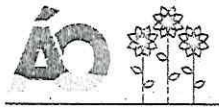




GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



Ciudad de México a 31 de marzo de 2022

AAO/DGSCC/DS/ARB/NP/0424/2022

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PODA DE 4 (CUATRO) ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

ACUSE

SERGIO IVÁN VALDEZ YÁÑEZ
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
PRESENTE

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 7 de febrero de 2019, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número OPA-AO-3/010119, en el que la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, y en atención a la solicitud de C. Rosa Paredes ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha 29 de marzo de 2022, a la que se le asignó el número de DGSCC 366/2022, donde solicita la valoración de 4 árboles ubicados en [Eliminado el domicilio] de esta Alcaldía Álvaro Obregón, nago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha 29 de marzo de 2022, personal adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha 29 de marzo de 2022, personal técnico operativo adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado; Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, traslado y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

RECIBIDO

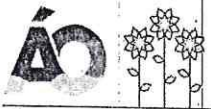
COORDINACIÓN DE OPERACIÓN
PARQUES Y JARDINES

Recepción: **Laura**
Día: **04 04 2022**
Hora: **17:02**

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 17418 y RRA 17419 que establece que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con el Tercero Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

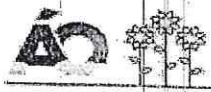


**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Rosa Paredes	Dgscc:	366/2022	UBICACIÓN:	Vía Pública
FECHA:	29 / Marzo / 2022	HORA:	11:50	DICTAMEN NO.	597/2
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio				

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	CASUARINA / Casuarina equisetifolia	Eliminado el domicilio	Banqueta	16	55	12	Buena	Buena	8 a 20 años	5 a 19	Ninguno	Cableado Eléctrico	Poda	Arbol con raíces reprimidas, ramas muertas debilmente unidas
2	FICUS / Ficus benjamina		Banqueta	9	45	7	Buena	Buena	6 a 20 años	5 a 19	Ninguno	Cableado Eléctrico	Poda	Arbol con raíces reprimidas, ramas largas entrelazadas con cableado
3	FICUS / Ficus benjamina		Banqueta	8	40	7	Buena	Buena	6 a 20 años	5 a 19	Ninguno	Cableado Eléctrico	Poda	Arbol con raíces reprimidas, ramas largas entrelazadas con cableado

Calle Canario S/N, esq. Calle 10, colonia Toltéca,
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México
Teléfono: 55 5276 6700. Teléfono Alcaldía Álvaro Obregón: 55 5276 6700

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Toltéca
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México
TELÉFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501)

A=474/2022

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA

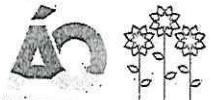
DGSCC-366/2022

Página 2 | 6

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Rosa Parados	Dgsc:	366/2022	UBICACIÓN:
FECHA:	29 / Marzo / 2022	HORA:	11:50	Vía Pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 597/22

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAF cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
4	FICUS / Ficus benjamina	Eliminado el domicilio	Benavente	10	80	0	Buena	Buena	0 a 20 años	5 a 10	Ninguno	Cableado eléctrico	Poda	Árbol con raíces reprimidas, ramas largas entrelazadas con cableado

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118 FRACCIÓN I, II, III, IV.
NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6, 6.3, 6.3.1, 6.3.1.5 Y demás
aplicable para la ejecución de lo antes mencionado.

El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender

ELABORÓ

Carlos Acevedo Arvizu
Poda y Derribo de Árboles de Acuerdo
a la Norma Ambiental para el Distrito
Federal NADF-001-RNAT-2015
No. De Acreditación 980

REVISÓ

Biol. Doroteo Santos Zafra
Dictaminador de Arbolado Urbano de Acuerdo
a la Norma Ambiental para el Distrito
Federal NADF-001-RNAT-2015
No. De Acreditación 20

Calle Canario S/N, esq. Calle 10, colonia Toluca,
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México
Teléfono: 55 5276 6700 / oficina.alcaldia@zao.cdmx.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA

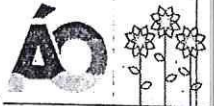
Calle Canario esq. Calle 10, colonia Toluca
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México
TELÉFONO: 55 5276 6700 / oficina.alcaldia@zao.cdmx.gob.mx

DGSCC-366/2022

Página 3 | 6
CIUDAD INNOVADORA Y DE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

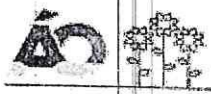
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



2022 *Flores*
Año de *Magón*
PROTECTOR DE LA RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

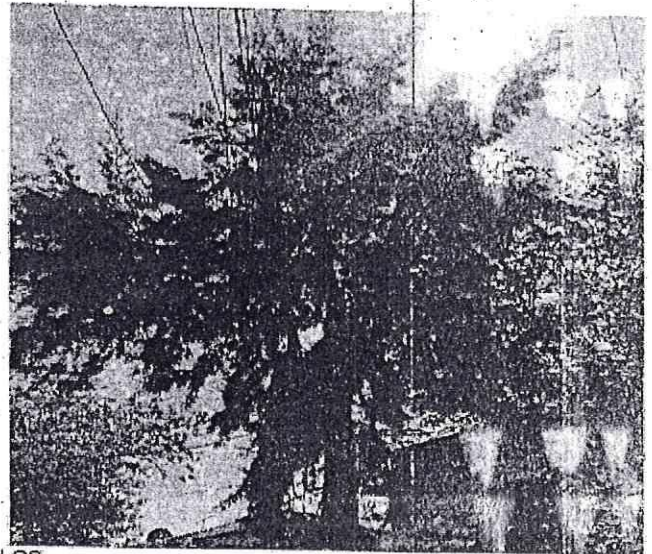
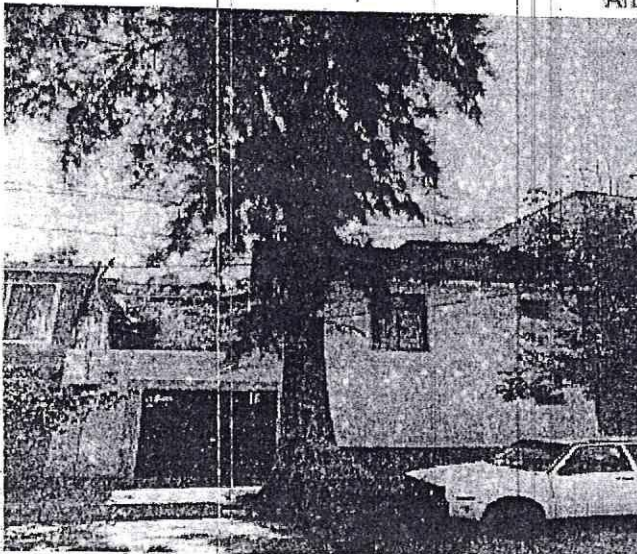


2022 *Flores*
Año de *Magón*
PROTECTOR DE LA RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO

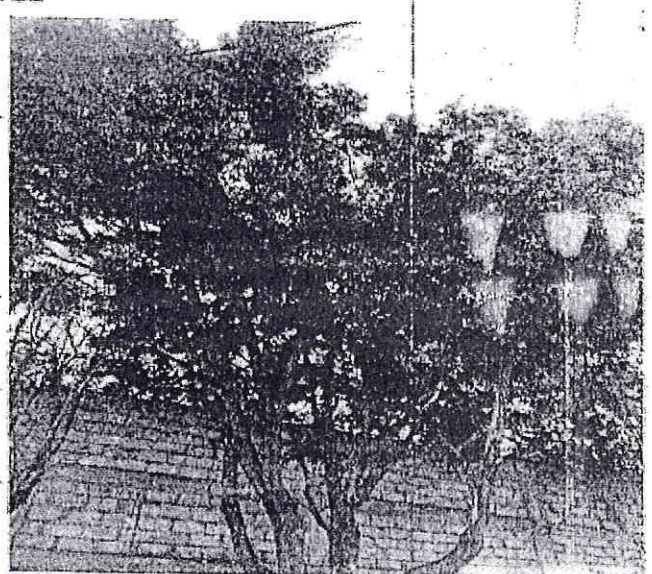
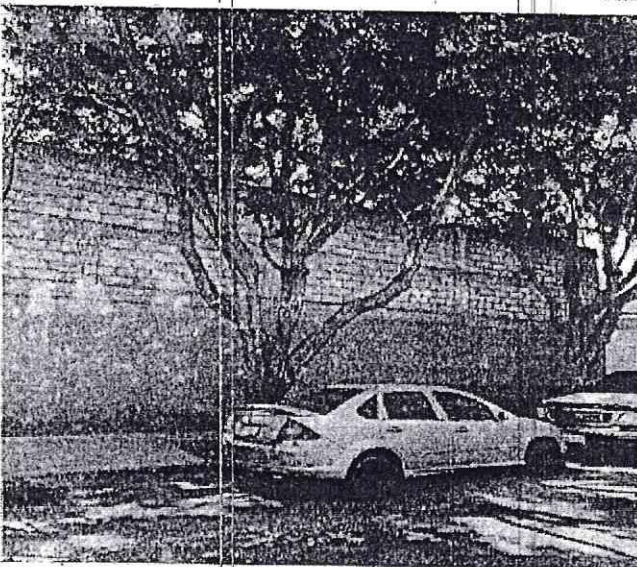
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Rosa Parades	Dgccc:	366/2022	UBICACIÓN:	
FECHA:	29 / Marzo / 2022	HORA:	11:50		Vía Pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	59 / 22

Árbol 01



Árbol 02



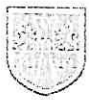
Calle Canario S/N. esq. Calle 10, colonia Toltéca,
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México
Teléfono: 55 52 76 67 00 / oficina_alcaldia@aac.cdmx.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA

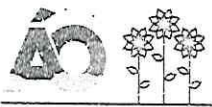
Calle Canario esq. Calle 10, colonia Toltéca
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México
TELÉFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501)

DGSCC-366/2022

Página 4 | 6
CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



2022 Flores
Año de Magón
RECUPERACIÓN DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

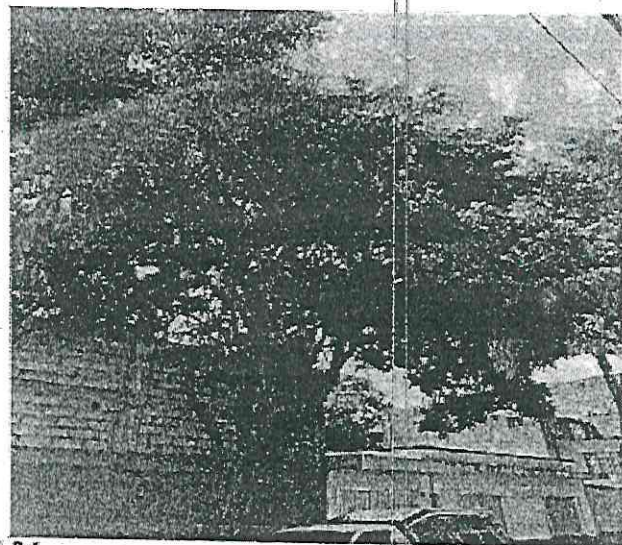


2022 Flores
Año de Magón
RECUPERACIÓN DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

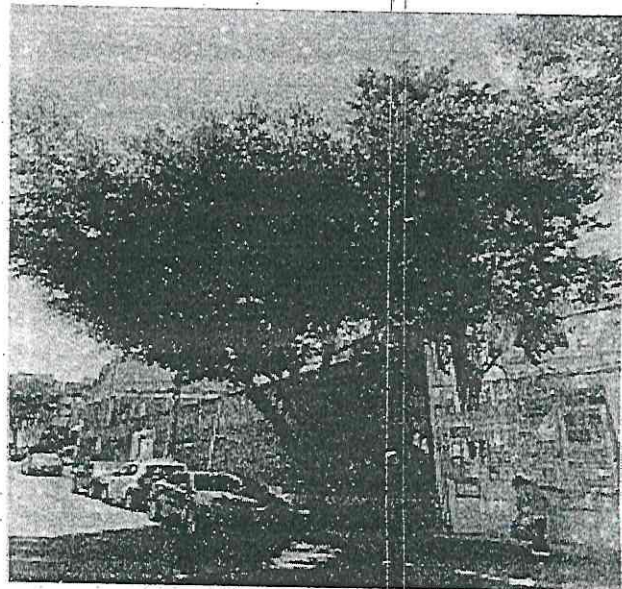
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Rosa Paredes	Dgscc	366/2022	UBICACION
FECHA:	29 / Marzo / 2022	HORA:	11:50	Via Publica
DIRECCION:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 597/22

Arbol 03



Arbol 04



Calle Canario S/N. esq. Calle 10, colonia Tolleca,
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México
Teléfono: 55 5270 6700 / oficina.alcaldia@aac.cdmx.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA

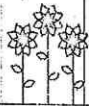
Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolleca
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México
TELÉFONO (55 52 70 67 00 Ext. 3504)

DGSCC-366/2022

Página 5 | 6
CIUDAD INNOVADORA Y DE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



- I. Se dictaminó procedente la poda de 4 (cuatro) árboles de las especies **FICUS/Ficus benjamina** y **CASUARINA/Casuarina equisetifolia**; que se yerguen en [REDACTED]

Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

- II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, Dirección de Sustentabilidad y la Coordinación de Manejo y Conservación de Recursos Naturales, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 11 de noviembre de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático resuelve:

PRIMERO.- Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación la **poda de 4 (cuatro) árboles** de las especies **FICUS/Ficus benjamina** y **CASUARINA/Casuarina equisetifolia**; que se yerguen en [REDACTED]

Eliminado el domicilio

Alcaldía Álvaro Obregón.

Eliminado el domicilio

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE

MRO. EDGAR TONATHIU DÍAZ LÓPEZ
DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD

ETDL/GRR/AMP/srp*

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolleca
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México
TELÉFONO (55 52 76 67 00 Ext. 17501)

DGSCC-366/2022

Página 6 | 6

CIUDAD INNOVADORA Y DE

DERECHOS / NUESTRA CASA

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.